



DECRETO EXENTO N° 2593

RENAICO, 08 de noviembre 2016

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2016;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CAMILA FERNANDA VILLEGAS TOLOZA**, Cédula de Identidad N° **18.318.477-6**, para efectuar el servicio de **Técnico de Párvulo** en el Jardín Infantil "Cuncuna amarilla" de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 08 de Noviembre 2016 al término de la Licencia Médica de la Titular Srta. Rosa Contreras Morales.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2016 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/SAR/sar
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de amor
- Interesado



VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N°.2606

RENAICO; 08 de noviembre de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **MARIA JOSE TORRES ESCOBAR**, RUN. **N°17.870.747-7**, Docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 1 bienios a contar del 12 de agosto 2016, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 2 años, equivalentes a 1 bienio.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de Septiembre de 2016, el derecho a percibir el primer bienio y el pago retroactivo correspondiente desde el mes de Agosto.
- 3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GCHS/RSB./MRB./SAR

- DISTRIBUCION** _____ :
- Of. Partes MR.
 - Archivo Transparencia MR.
 - Depto. Educación Municipal MR.
 - U. Personal MR.
 - Interesado.





DECRETO EXENTO N°.2607

RENAICO; 08 de noviembre de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

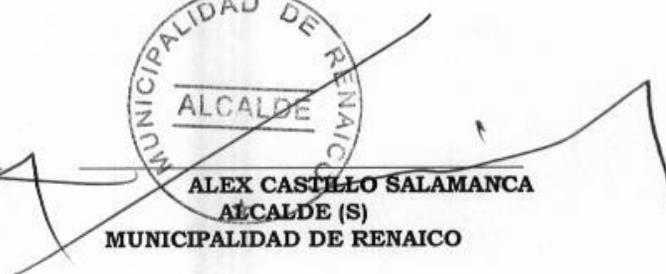
DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA ESCOBAR**, RUN. **N°12.331.851-K**, Docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 2 bienios a contar del 01 de agosto 2016, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 4 años, equivalentes a 2 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de Agosto de 2016, el derecho a percibir el segundo bienio.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GCHS/RSB./MRB./SAR

- DISTRIBUCION** _____ :
- Of. Partes MR.
 - Archivo Transparencia MR.
 - Depto. Educación Municipal MR.
 - U. Personal MR.
 - Interesado.



DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO EXENTO N°.:2608

RENAICO; 08 de noviembre de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Don **ELIER CLAUDIO GONZALEZ CONEJEROS**, RUN. **N°08.806.370-8**, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 1 bienio a contar del 18 de octubre 2016, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 16 años, equivalente a 8 bienios
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2016, el derecho a percibir su octavo bienio.
3. Póngase en colocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

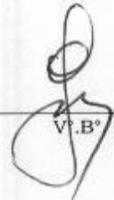

SECRETARIA MUNICIPAL
St. GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ALCALDE
St. ALEX CASTILLO-SALAMANCA
*** ALCALDE (S)**
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GCHS./RSB/MRB./SAR

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.


V.B° Control

DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO EXENTO N°.2609

RENAICO; 08 de noviembre de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **EDUARDO EMILIO CHABUR PADILLA, RUN. N°16.807.615-0**, Docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 1 bienio a contar del 04 de Septiembre 2016, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 2 años, equivalentes a 1 bienio.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de Octubre de 2016, el derecho a percibir el primer bienio y la asignación retroactiva correspondiente desde el mes de septiembre 2016.
- 3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CRAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GCHS/RSB/MRB./SAR/sar

- DISTRIBUCION** _____ :
- Of. Partes MR.
 - Archivo Transparencia MR.
 - Depto. Educación Municipal MR.
 - U. Personal MR.
 - Interesado.


V.B. Control
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL